

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°52-2024-UNDA-1 (Primera Convocatoria)**

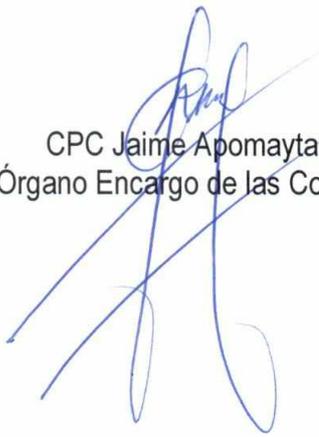
**SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS,  
PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN  
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
ALTIPLANO**

En la ciudad de Puno, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo horas 16:00 en el ambiente de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Sol N° 329 de la ciudad de Puno. El Órgano Encargado de las Contrataciones, prosiguiendo con las actuaciones enmarcadas en amparo del artículo 65 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Mediante el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 052-2024-UNDA-1 (Primera Convocatoria), SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, con la finalidad de realizar la declaratoria de desierto.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, revisado EL INFORME N° 001-2025-UNAP-SIE-052-UNDA-1, comunica perdida de buena pro por causa imputable al postor, así mismo, en amparo al artículo 141 del Reglamento de Contrataciones del Estado, mediante correo electrónico con la CARTA N° 28-2025-J-UA-DGA-UNA-P, solicita la presentación de documentos al postor SISMO CONSTRUCTIVO M & D S.R.L. con RUC N° 20604544280, el mismo que remite a lo solicitado la CARTA N° 001-2025-SISMO el **DESISTIMIENTO DE FIRMA DE CONTRATO**.

Acto seguido El Órgano Encargado de las Contrataciones, en pleno uso de sus atribuciones, evaluando el desistimiento de firma de contrato del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 052-2024-UNDA-1 (Primera Convocatoria), de acuerdo al artículo 65. del Reglamento de Contrataciones del Estado. El procedimiento de selección queda **DESIERTO**.

Seguidamente con el compromiso de continuar con los procedimientos respectivos para su siguiente convocatoria de corresponder según manifiesto del área usuaria, se autoriza al operador SEACE el registro de la misma, con lo que se suscribe en señal de conformidad.

  
CPC Jaime Apomayta Choque  
Órgano Encargo de las Contrataciones